

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR 5 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EVENTUAL (LA ALMORAIMA S.A.S.M.E)

Convocatoria proceso selectivo para la suscripción de un contrato de personal eventual de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>PUESTO/CATEGORÍA:</u>	OFICIAL DE 2º
<u>Nº DE PUESTOS:</u>	CINCO (5)
<u>RETRIBUCIONES:</u>	SALARIO SEGÚN CONVENIO DE APLICACIÓN
<u>EMPRESA:</u>	LA ALMORAIMA S.A.,S.M.E
<u>PROYECTO:</u>	LA ALMORAIMA S.A.,S.M.E dedicada al aprovechamiento de recursos naturales, patrimoniales, turísticos, agrícolas y ganaderos, busca incorporar PEONES FORESTALES para dar apoyo al SECTOR FORESTAL de la finca de forma específica, incluyendo dar apoyo en general al desarrollo del PLAN ESTRATÉGICO 2021-2025 puesto en marcha en la SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL LA ALMORAIMA .

FUNCIONES:

- Labores de plantación en repoblaciones de alcornoque y pino principalmente.
- Poda de formación en alcornoque.
- Mantenimiento de sistemas de riego.
- Saca, recogida y apilado de curruca y leña.

TIPO DE JORNADA: TIEMPO COMPLETO

TITULACIÓN REQUERIDA: NO SE REQUIERE

IDIOMAS: CASTELLANO

REQUISITOS:

- Experiencia demostrable realizando funciones similares a las requeridas.
- Carnet de conducir (tipo b) en vigor.
- Disponibilidad inmediata.
- Dedicación exclusiva.
- Flexibilidad horaria.

- Habilidad para el trabajo en equipo.

SE VALORARÁ:

- Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

SE OFRECE:

- Contrato temporal con una duración estimada de **3 MESES**.
- Jornada completa.
- Incorporación inmediata.
- Ubicación: Finca La Almoraima (Castellar de la Frontera (Cádiz))

La inscripción y presentación de su solicitud de empleo supone la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos recogidos en la misma, así como la veracidad de sus respuestas a las preguntas de filtrado, que respondan en relación a la misma, pudiendo ser rechazados en caso de que se compruebe su incumplimiento o falta de veracidad.

Cualquier contratación temporal resultante de este proceso de selección garantizará por parte de La Almoraima la operatividad y el mantenimiento de los proyectos/servicios, así como, el cumplimiento de la normativa interna y la legislación laboral vigente.

En caso de títulos obtenidos en universidades y/o centros extranjeros, se deberá adjuntar como Anexo a la solicitud certificado de homologación o equivalencia expedido por el MEFP, Ministerio de Universidades de España o Suplemento Europeo al Título (SET).

En caso de surgir bajas en este proyecto, se podrá contactar con las personas inscritas para su cobertura con un contrato de una duración estimada en función del hecho causante.

Las candidaturas se canalizarán a través de la bolsa de empleo de La Almoraima (https://www.laalmoraima.es/bolsaempleo/listado_ofertas.php)

El plazo de recepción de candidaturas estará abierto desde hoy día **09/12/2025** hasta el próximo **11/12/2025** a las **10:00h**.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso.

PROCESO:

1. La presentación de solicitudes por quienes estén interesados y reúnan los requisitos de titulación/experiencia que en cada caso se exijan, deberá efectuarse mediante solicitud presentada a través de

la **BOLSA DE EMPLEO** de **LA ALMORAIMA S.A.,S.M.E** (www.laalmoraima.es). Se tendrán en cuenta únicamente las solicitudes recibidas antes de la finalización del plazo establecido.

2. La selección de personal se realizará mediante la valoración de los currículums recibidos.

Los requisitos deberán acreditarse mediante la entrega de contratos, certificados, vida laboral, o cualquier documentación adicional necesaria. Dicha documentación se aportará en caso de que La Almoraima así lo solicite al candidato.

Finalizada esta fase, el órgano de selección hará pública la relación de los aspirantes que han superado el proceso y a los que se ofrecerá la suscripción del contrato, pudiendo, si se estima oportuno, establecerse igualmente una lista de reservas.

3. El órgano de selección será el responsable del sector forestal, el cual podrá requerir el apoyo técnico de las personas que considere oportunas.

4. Las presente convocatoria se hará pública en la Sede de la Sociedad y en su página web.